

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3726** REALIA BUSINESS, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FCYC, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de Realia Business, S.A. ("Realia") y de FCyC, S.A. ("FCYC"), ambas celebradas el 23 de junio de 2025, han aprobado la fusión inversa por absorción entre Realia (como sociedad absorbente) y FCYC (como sociedad absorbida) (el "Acuerdo de Fusión"). La fusión inversa implicará la disolución (sin liquidación) y extinción de FCYC, que transmitirá en bloque todo su patrimonio a Realia, adquiriendo esta última, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de FCYC (la "Fusión"), conforme a lo previsto en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Realia y de FCYC el 13 de mayo de 2025 (el "Proyecto"). Como consecuencia de la Fusión, los accionistas de FCYC recibirán en canje acciones de Realia en los términos previstos en el Proyecto y en el Acuerdo de Fusión.

En relación con la Fusión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 del RDL 5/2023, se hace constar que la Junta General ordinaria de Accionistas de Realia aprobó como balance de fusión el balance individual de Realia incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. Asimismo, la Junta General ordinaria y universal de Accionistas de FCYC aprobó como balance de fusión el balance individual de FCYC incluido en las cuentas anuales auditadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

A su vez, se hace constar que el Proyecto y el resto de la documentación complementaria preceptiva relativa a la Fusión, incluyendo los informes de los órganos de administración de Realia y de FCYC en relación con la Fusión, los anuncios dirigidos a accionistas y trabajadores sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto, así como el informe emitido por BDO Auditores, S.L.P. como experto independiente, se pusieron a disposición en la página web corporativa de Realia ([www.realia.es](http://www.realia.es)) el 13 de mayo de 2025, con posibilidad de consulta, descarga e impresión. Asimismo, el Proyecto, junto con el resto de la documentación complementaria preceptiva relativa a la Fusión, fueron depositados por Realia y FCYC en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de mayo de 2025. El hecho de la inserción del Proyecto en la página web corporativa de Realia ([www.realia.es](http://www.realia.es)), así como de su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 19 de mayo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión de Realia y el balance de fusión de FCYC, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web corporativa de Realia ([www.realia.es](http://www.realia.es)).

Está previsto que, tras la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública que se va a otorgar en el marco de la Fusión, se proceda al canje de las acciones de FCYC por acciones de Realia.

Madrid, 24 de junio de 2025.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de Realia Business, S.A., D. José María Richi Alberti y la Secretaria del Consejo de Administración de FCYC, S.A., Doña Cristina López Barranco.

ID: A250030685-1